



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 296-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 19 de octubre de 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N° 1468-2022-MPA-GDES de fecha 04 de octubre de 2022, remitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Social, y demás actuados los mismos que constituyen antecedentes de la presente Resolución correspondiente a la solicitud de **Ampliación de plazo del Perfil de la Actividad: "REHABILITACIÓN DEL BOTADERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVIINCIA DE AYABACA-PIURA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 369-2022-MPA-"A" de fecha 23 de Agosto de 2022, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85°, numeral 85.1 y artículo 86° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 092-2022-MPA-GM de fecha 21 de Abril de 2022 se APROBÓ el Expediente Técnico del proyecto denominado: **"REHABILITACIÓN DEL BOTADERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVIINCIA DE AYABACA-PIURA"** con un plazo de ejecución del Perfil de Actividad según el expediente técnico de 150 días calendarios, teniendo una fecha del inicio del 12 de mayo del año 2022 hasta la fecha de término el día 11 de octubre del año 2022. Sin embargo, los trabajos físicos de campo se vieron afectados inicialmente en su avance por las lluvias de los meses de mayo y junio, así mismo, por los diferentes inconvenientes legales que se tiene con los representantes de la Comunidad Campesina de Suyupampa según obran en la CARPETA FISCAL N° 131-2022. Por lo que, solicita a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, para que continúe con los trámites administrativos correspondientes y, se pueda llevar a cabo la ampliación de plazo por 45 días calendarios, a partir del 12 de octubre al 26 de noviembre del 2022, a fin de que puedan culminar las actividades pendientes.

Que, la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa se encuentran reguladas por la Resolución de Contraloría N°195-88-CG, en dicho dispositivo legal se establece en su artículo 1° numeral 5 que en la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un "Cuaderno de Obra", debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 296-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 19 de octubre de 2022.

avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra.

Que, mediante el INFORME N° 032-2022-MPA-G-DES/SGSC-Ing.IVC, de fecha 26 de setiembre de 2022, el Ing. Residente del Perfil de la Actividad de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, Ing. Isidoro Vilchez Coveñas, concluye, que frente a lo mencionado en el numeral séptimo, el equipo técnico responsable de la ejecución del perfil técnico de actividad denominado: **“REHABILITACIÓN DEL BOTADERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVIINCIA DE AYABACA-PIURA”**, solicita la ampliación de plazo por 45 días calendarios, a partir del 12 de octubre al 26 de noviembre de 2022, a fin de culminar con las actividades pendientes.

Que, mediante la opinión legal derivada por el Gerente de Asesoría Jurídica a través de su Informe N° 910-2022-MPA-GAJ de fecha 17 de octubre de 2022 y de acuerdo a los Informes Técnicos expuestos, recomienda la aprobación de **Ampliación de Plazo del Perfil de Actividad denominado: “REHABILITACIÓN DEL BOTADERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVIINCIA DE AYABACA-PIURA”**, por el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendarios, el mismo que será aprobado con eficacia anticipada al 12 de octubre de 2022, a fin de culminar con las actividades pendientes.

Que, estando a los considerandos expuestos y a las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 0369-2022-MPA-“A”, de fecha 23 de agosto de 2022, para **aprobar y/o autorizar la suspensión de plazo de ejecución de obra, así como su reinicio, del mismo modo ampliaciones de plazo de obras y proyectos ejecutados bajo la modalidad de administración directa, por contrata, por encargo y convenio.**

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Ampliación de Plazo del Perfil de Actividad denominado: “REHABILITACIÓN DEL BOTADERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVIINCIA DE AYABACA-PIURA”, por el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendarios, con eficacia anticipada al 12 de octubre de 2022, a fin de culminar con las actividades pendientes.**

**ARTICULO SEGUNDO: PRECÍSESE que, la aprobación de la Ampliación de Plazo de la mencionada obra, no exime a los funcionarios responsables de la entidad, de las responsabilidades administrativas, y en su caso civiles y/o penales, que por negligencia o incumplimiento en sus funciones se hubiesen generado respectivamente. Por tanto, debe remitirse todo lo actuado a la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Sancionador.**

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al Responsable de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: [www.muniayabaca.gob.pe](http://www.muniayabaca.gob.pe)**



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 296-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 19 de octubre de 2022.

**ARTICULO CUARTO:** NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al Despacho de Alcaldía, Órgano de Control Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, RESIDENTE e INSPECTOR, para los fines pertinentes conforme a ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA  
Prof. Edwin Martín Vásquez Delgado  
GPPM: 0216729  
GERENTE MUNICIPAL.